

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA – APORTES PARAFISCALES -25286-3105-001-2022-00326-00

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y

CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: DISTRICOMERCIO TRIANGEL S.A.S.

Previamente a resolver acerca de la notificación de la demanda, requiérase al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte la constancia de que el mensaje fue efectivamente entregado en la dirección electrónica de la sociedad demandada mediante acuse de recibo por parte del iniciador, o la constancia de que el demandado por cualquier medio tuvo acceso al mensaje.

Tenga en cuenta que si bien es cierto copió a este estrado judicial al momento de remitir la notificación, también lo es que no obra constancia de que el mensaje haya sido entregado a la demandada; recuerde que los términos solo «empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje» de acuerdo con el inc. 3 del art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8641b391e0828e70632f94013d927351f934a6613ed32f02bf79020d3692da57

Documento generado en 30/06/2023 11:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica